



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CARTA PODER

México, D. F., a ____ de ____ de ____

**INDICACIONES PARA EL LLENADO DE
CARTAS PODER Y SUS REQUISITOS**

Día, mes y año con fecha no mayor a 30 días naturales a la primera quincena referida

SR.
Presente:

Ing. José Manuel Covarrubias Solís
Tesorero de la UNAM

POR LA PRESENTE OTORGO A _____
PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN,
COBRE EL (LOS) CHEQUES (S) CORRESPONDIENTES (S) QUINCENAS (S) _____

Nombre completo de la persona que recibe el poder

Y ASÍ MISMO PARA QUE REALICE CUALQUIER GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES
ADMINISTRATIVAS O ACADÉMICAS UNIVERSIARIAS COMPETENTES, EN CASO DE TENER
QUE LLEVAR A CABO TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHS PAGOS O SERVICIOS

Especificar la(s) quincenas(s) y **año** y/o trámite(s), además de la razón por la cual no puede cobrar; ejemplo por estudios de maestría o doctorado y el lugar en donde se realizará

ACEPTO EL PODER
Nombre _____

OTORGANTE
Nombre _____

Firma original en cada hoja, nombre, RFC, domicilio y teléfono, del que acepta el poder y del otorgante

R.F.C. _____
Dirección _____

R.F.C. _____
Dirección _____

Firma original en cada hoja, nombre, domicilio y teléfono, de los dos testigos

TESTIGOS

TESTIGOS

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Nombre

Nombre

L. C. Alfonso Ayala Rico
Secretario Administrativo

Vo. Bo.

DEPENDENCIA

Nombre

IMPORTANTE:

Se tiene que anexar a la Cata Poder: respuesta del Consejo Técnico autorizado el permiso. La hoja que dice Dirección General de Personal se debe llenar en original y junto con las dos copias se debe entregar fotocopia de una identificación oficial UNAM o IFE*, tanto del otorgante, el que acepta el poder y los dos testigos.

*** El domicilio de la identificación deberá de coincidir con el indicado en la Carta Poder.**

Debido a que es un documento oficial se recomienda que los formatos sean llenados con maquina de escribir, **no utilizar corrector blanco** y firmar con tinta negra.

Las quincenas 23, 24 y gratificación, se tienen que tramitar por separado y en otro juego la quincena 1 y parte proporcional del aguinaldo.